

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 11, del mes de Agosto de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No. 172-0105, de fecha 7 de Julio, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 056440327523, usuario César Lopez, y se desfija el día 18, del mes de Agosto, de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Aldair Ramirez Espinoza
Nombre funcionario responsable

Aldair Ramirez E.
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	132-0105-2017
Sede o Regional:	Regional Aguas
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	07/06/2017
Hora:	10:40:36.3...
Folios:	

AUTO N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA DE MANERA DEFINITIVA UN ASUNTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2676 de 2000, 1169 de 2002, la Resolución 1164 de 2002 y la Resolución Interna de Cornare 112 - 6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante el radicado SCQ-132-0419 del 26 de abril de 2017 la Corporación Autónoma Regional recibió queja de carácter ambiental en la que se denuncia la contaminación del suelo por descarga de aguas residuales provenientes de un pozo séptico ubicado en la vereda La Holanda del municipio de San Carlos - Antioquia. Coordenadas: X: 6° 14' 55,857", Y: 74° 53' 43,809" y Z: 980 msnm.

Que en atención a la queja, el equipo técnico de la Regional Aguas de Cornare realizó visita al lugar de los hechos, en la cual no se evidenció contaminación ambiental generada por descargas de aguas residuales provenientes de este pozo séptico, tal y como quedó registrado en el informe técnico 132-0158 del 26 de mayo de 2017.

Que en mérito a lo anterior se:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR de manera definitiva el expediente 056490327523 de conformidad con lo plasmado en el informe técnico 132-0158 del 26 de mayo de 2017, realizado por la Corporación, el cual hace parte integral de la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR al señor CESAR LÓPEZ, propietario del predio en cuestión, efectuar el mantenimiento periódico del pozo séptico y realizar el arreglo de la tapa del compartimento tres para evitar la proliferación de zancudos y otros insectos.

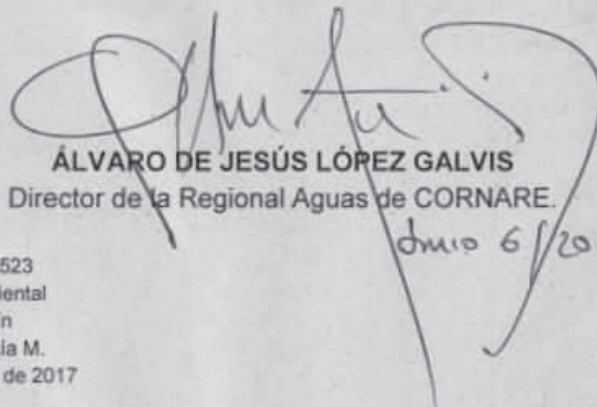
Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente auto al señor CESAR LÓPEZ, a quien se puede localizar en la ciudad de Medellín, Celular: 321 647 8934.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente disposición procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Director de la Regional Aguas de CORNARE.

Junio 6/2017

Expediente: 056490327523
Asunto: Queja ambiental
Técnico: Henry Marín
Proyectó: Laura García M.
Fecha: 06 de junio de 2017